

## PROCEDIMIENTO DE INGRESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES

### I. PROCEDIMIENTO DE INGRESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES

#### 1. APTITUDES MUSICALES

##### 1.1. PRUEBAS PRÁCTICAS

###### 1.1.1.1 IMITACIÓN RÍTMICA.

La ejecución de las propuestas rítmicas se podrá realizar con un instrumento de percusión de resonancia mínima, con palmas u otros gestos corporales excluidos los pitos. En el caso de incluir grupos de 4 semicorcheas, éstas se interpretarán alternativamente sobre las rodillas.

1.1.1.1.1. Tanto los ejemplos a imitar como los ejemplos que requieran improvisar una contestación, serán como los modelos enviados por la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas para el curso 1995/96

###### 1.1.1.2 IMITACIÓN MELÓDICA.

La ejecución se realizará utilizando sílabas fáciles de articulación, en un tempo moderado y con gran claridad de emisión. Asimismo, se ubicará tonal o modalmente dentro de una tesitura cómoda a los candidatos con pequeños ejemplos de emisión de sonidos que estén dentro del ámbito y de las relaciones interválicas propuestas, antes de imitar los ejemplos antedichos.

1.1.1.2.1 Los ejemplos para imitar serán del tipo remitido por la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas para el curso 1995/96

1.1.1.2.2 El alumno/a interpretará una canción a capella preparada por él mismo. El estilo musical de la misma puede ir desde temas populares, canciones infantiles, música moderna etc. La tesitura se adaptará a la amplitud de la voz del alumno/a con el fin de mostrar sus aptitudes vocales.

#### 1.2 PRUEBAS ESCRITAS

##### 1.2.1.1 RECONOCIMIENTO AUDITIVO

El reconocimiento auditivo no se basará en la evaluación de conocimientos previos, sino en la capacidad para detectar las posibles variantes de los modelos dados, por todo ello, antes de proponer los mismos, se realizarán algunos ejemplos previos con modelos o imágenes que centren las respuestas.

Estas pruebas constarán de:

1.2.1.1.1 Distinción de alturas entre dos sonidos emitidos o interpretados en un instrumento aumentando progresivamente la dificultad con una mayor aproximación interválica.

Se trata de tocar en el piano sonidos extremadamente agudos y graves para que el aspirante los clasifique como tales.

1.2.1.1.2 Diferenciar en un motivo melódico que se repite varias veces si hay o no variaciones en el mismo.

Se trata de repetir cuatro veces un mismo motivo melódicos. La quinta vez, el motivo contendrá una pequeña modificación. El aspirante ha de localizar el sonido o sonidos modificados y marcarlo con una X en la casilla correspondiente

1.2.1.1.3 Reconocimiento de movimientos melódicos ascendentes o descendentes.

Se trata de reconocer la dirección de dos sonidos escuchados, optando por la dirección ascendente o por la dirección descendente.

1.2.1.1.4 Reconocimiento de sonidos escuchados simultáneamente.

Se trata de reconocer cuántos sonidos suenan al mismo tiempo, pudiendo responder entre tres opciones: un sonido, dos sonidos o tres sonidos.

1.2.1.1.5 Localizar la altura de tres sonidos diferentes.

Se trata de reconocer el registro grave, el registro medio y el registro agudo.

## PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Imitación Rítmica	2.50 puntos
2. Imitación Melódica	2.50 puntos
Reconocimiento Auditivo	5.00 puntos (1 punto cada ejercicio)

Puntuación final: La media de los tres ejercicios: máximo 10 puntos.

## II. EDAD IDÓNEA

Considerando:

- La necesidad de imbricar la franja de edad en uno de los pilares sobre los que descansan las enseñanzas elementales.
- El alto grado de desarrollo, tanto de las capacidades motrices como expresivas que exigen estos estudios.

- Una formación artística de calidad que garantice la cualificación de los futuros profesionales tal y como establece la Ley.
- Los “inconvenientes” tradicionales de algunos instrumentos que, por su tamaño, permanecían inaccesibles hasta la adolescencia, hoy día subsanados al encontrarse en el mercado tamaños reducidos de los mismos.

El Claustro de Profesores, a través de sus representantes en la Comisión de Coordinación Pedagógica, considera que los 8 / 9 años constituyen las edades más adecuadas para iniciar los estudios de enseñanzas elementales.

### III. ORGANIZACIÓN

- Las pruebas se desarrollarán en el mes de junio, siempre y cuando no se publique normativa que considere otras fechas.
- En relación con la forma de llevar a cabo la valoración de las aptitudes musicales:
  - Se reunirán en pequeños grupos de 8 a 10 participantes a los/las candidatos/as, con el fin de que la participación dentro de un grupo propicie una atmósfera de clase que evite las inhibiciones lógicas que puedan darse en este tipo de situación.
  - Se fijará un tiempo aproximado de 50 minutos para cada grupo. Si el número de candidatos/as lo exige, se podrán organizar diversos equipos docentes que actúen de forma simultánea, garantizando siempre la unidad de criterio.
  - La Comisión de Evaluación de estas pruebas estará formada por un representante de los distintos departamentos: Lenguaje Musical, Viento/Percusión, Cuerda y Tecla, que observarán con detenimiento las diversas respuestas de los aspirantes.
- En cuanto al instrumento, se aplicará lo que dicten las autoridades competentes en cada momento.

### IV. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES

Se adjudicarán según venga regulado en la “Orden” que la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte publica anualmente, en la que se establecen la organización, desarrollo y calendario de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y a las enseñanzas profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si la normativa no concreta la manera de adjudicar las vacantes, en el Conservatorio Profesional de Música de Tarazona se adjudicarán con el siguiente orden de prioridad:

- Alumnos/as dentro de la franja idónea de edad (entre 7 años a 31 de diciembre del año de matriculación y 11 años a 31 de agosto del mencionado año, excepto en Fagot y Trombón, con preferencia entre 7 y 14 años) que eligieron instrumentos como opción en su formulario de preinscripción.

### Opciones instrumentales indicadas en el formulario de preinscripción.

Cuando un aspirante tenga mayor puntuación en una especialidad elegida como 2ª opción que otro de 1ª opción en la misma especialidad, tendrá preferencia sobre el de 1ª, siempre y cuando no se le haya adjudicado vacante en la especialidad elegida en 1ª opción. El mismo proceso se seguirá con la 3ª opción sobre la 1ª y 2ª con respecto a otro aspirante.

- Alumnos/as por orden de puntuación con edad preferente (entre 7 años a 31 de diciembre del año de matriculación y 11 años a 31 de agosto del mencionado año, excepto en Fagot y Trombón, con preferencia entre 7 y 14 años) que **NO HAN OBTENIDO PLAZA** en los instrumentos elegidos como opción.
- Alumnos/as por orden de puntuación menores de 7 años y mayores de 11 (mayores de 14 años en Fagot y Trombón).